INSITU GRUPO CONSULTOR, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO DE INFORMACIÓN SEGURIDAD Y NEGOCIOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad Insitu Grupo Consultor, S. A., de la sociedad Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., que se disuelve sin liquidación y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de julio de 2006 y depositado el día 18 de julio del mismo año.

La operación de fusión se ha realizado en los términos establecidos en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la entidad absorbente titular del cien por cien de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de dicho texto legal, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Insitu Grupo Consultor, S. A., Jaime Queipo de Llano Comyn.—El Administrador único de Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., Gabriel Fuentes Peña.—63.194. 1.ª 8-11-2006

INTELUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 20 de octubre de 2006, se acordó reducir el Capital Social de la Sociedad en la suma de 37.565,00 euros, quedando el mismo fijado en la cuantía de 187.825,00 euros. Dicha reducción se realizó por haber adquirido la Sociedad acciones de la misma para su amortización, con cargo a Reservas libres, conforme al artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el importe de la disminución del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo se puede disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Asímismo se acordó facultar al Administrador Único para que pueda disponer de dicha reserva, la cual quedará extinguida una vez haya caducado el derecho de oposición de los acreedores sin que se haya ejercitado. Advirtiendo a los acreedores del derecho de oposición que les compete en la forma y modo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anó-

Lucena, 20 de octubre de 2006.–El Administrador, Luis Lara Cantizani.–63.455.

INVERGEINSA, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 11 de diciembre de 2006 en el domicilio social en primera convocatoria y el día siguiente, 12 de diciembre

de 2006 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía. Acuerdo de incorporación a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2005. Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Tercero.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.

INVERSIONES PAYSANDU, S.I.C.A.V., S. A.

Modificación de denominación y de objeto sociales

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento del público en general, a los efectos pertinentes, que la Junta general de accionistas de esta compañía celebrada el pasado día 25 de abril de 2006, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Modificar la denominación social de la misma, de Inversiones Paysandu, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, a la actual de Inversiones Paysandu, Sociedad Anónima.
- 2.º Modificar el objeto social de la compañía, pasando a ser el nuevo objeto social el establecido en el artículo 2 de los nuevos Estatutos sociales, aprobados por dicha Junta, que se transcribe literalmente a continua-

Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad el asesoramiento en la administración y gestión de empresas; la suscripción, compra, tenencia, administración y representación, disfrute, venta y enajenación, siempre actuando por cuenta propia, de toda clase de acciones, participaciones y valores mobiliarios y la compraventa, adquisición, permuta y en cualquier forma gravamen y enajenación de bienes inmuebles, la explotación mediante arrendamiento activo no financiero o bajo otro tipo de contrato, de fincas de todas clases, la administración de bienes inmuebles propiedad de terceros, de acuerdo con la Ley y la construcción o contratación de la construc-

ción, por cuenta propia o por terceros, de edificios y toda clase de obras

Quedan excluidas del objeto social las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, las expresamente reservadas por la Ley a las distintas entidades autorizadas para mediar en los mercados de valores y en general todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley imponga requisitos especiales que no concurran en o no queden cumplidos por esta sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad en forma exclusiva, esto es por si misma, o bien total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en cualesquiera otras empresas o sociedades, bajo todas las formas admitidas en derecho y con objeto idéntico o análogo.

Todo lo cual se hace público de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—63.419.

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HIDROPLANT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 31 de octubre de 2006, los respectivos accionistas únicos, según corresponda, de «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Hidroplant, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Hidroplant, Sociedad Anónima Unipersonal», por «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 31 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S.A., Sociedad Unipersonal, y Limpiberia, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Sergio Sánchez Solé.—63.206. y 3.ª 8-11-2006

JAMESA INMOBILIARIA, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el Restaurante Las Moreras, sito en avenida Aragón, número 359 de San Fernando de Henares, (Madrid) a las doce horas del día 1 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para el día siguiente 2 de diciembre de 2006, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Distribución de beneficio y reparto de dividendos si así es aprobado, con cargo a reservas.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

La documentación objeto de examen se encuentra en el domicilio social a disposición de los señores accionis-

tas, los cuales podrán solicitar el envío gratuito de la misma

En Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Jakob Esser.—63.443.

JOSE LOZANO MONTEAGUDO

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 603/2005-Ejecución 125/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada José Lozano Monteagudo, en cuantía de 1.959,38 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—62.481.

JOSE MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen Gacía García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 760/2006-Ejecución 108 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada José Manuel Fernández Vázquez, en cuantía de 17.697,85 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—62.480.

JOSÉ ORTIZ, S. A.

Se convoca a los accionistas de «José Ortiz, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Ebro, 7, en primera convocatoria el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las trece horas, y en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social de 2005, previo examen del informe de auditoría.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Luis de Miguel Pérez, Administrador único.—63.127.

KARKIPA, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Karkipa S.I.C.A.V, Sociedad Anónima, del día 27 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Serrano, 71 tercera planta de Madrid, el día 11 de diciembre de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 12 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los nombramientos efectuados por cooptación y nombramiento de consejeros. Modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de domicilio. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Autorización de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 35/2003.

Quinto.—Información sobre las novedades normativas, en especial, las introducciones por el Real Decreto 1309/2005.

Sexto.—Toma de conocimiento y aprobación del procedimiento actual de dotación de liquidez de las acciones de la Sociedad. Determinación del nuevo procedimiento para dotar a las acciones de liquidez y consiguientes modificaciones estatutarias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total o parcial de los estatutos sociales para su adaptación al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a lo establecido en el Real Decreto 1309/2005.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el Informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric Olivé Manté.—63.143.

KEY WEST INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2006, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260 y en segunda convocatoria el 12 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Geis Conti.—63.950.

LA CORBERANA S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 10 de agosto de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Activo	0
Total activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	0
Capital	84.140,01
Diferencia ajustes capital a euros	1,68
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	(84.141,69)
Total pasivo	0

Corbera, 19 de octubre de 2006.—El Liquidador Único, Vicente Boscá Gomez.—63.465.

LACOCINA, S. L.

Aumento de capital y oferta de preferente asunción de nuevas participaciones de la mercantil

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Lacocina, S. L., celebrada el 28 de septiembre de 2006 -en primera convocatoria-, acordó, por un sesenta y dos enteros y noventa y tres centésimas por ciento del capital social, el aumento del capital social, del siguiente modo:

El aumento del capital social en la cantidad de 211.305,59 euros, mediante la creación de 35.159 nuevas participaciones sociales indivisibles y acumulables, de 6,01 euros cada una de ellas, número 16.126 a 51.285, inclusive, que atribuyen a los socios los mismos derechos

Las nuevas participaciones sociales serán asumidas por los socios con base en las siguientes reglas:

- Cada socio tendrá derecho a asumir un numero de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que actualmente posea.
- 2. El derecho de preferente asunción se ejercitará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del